

Cátedra Nacional de Contabilidad Pública

Édgar Fernando Nieto S.

SEXTA EDICIÓN - 2024

Construyendo Cultura Contable Pública

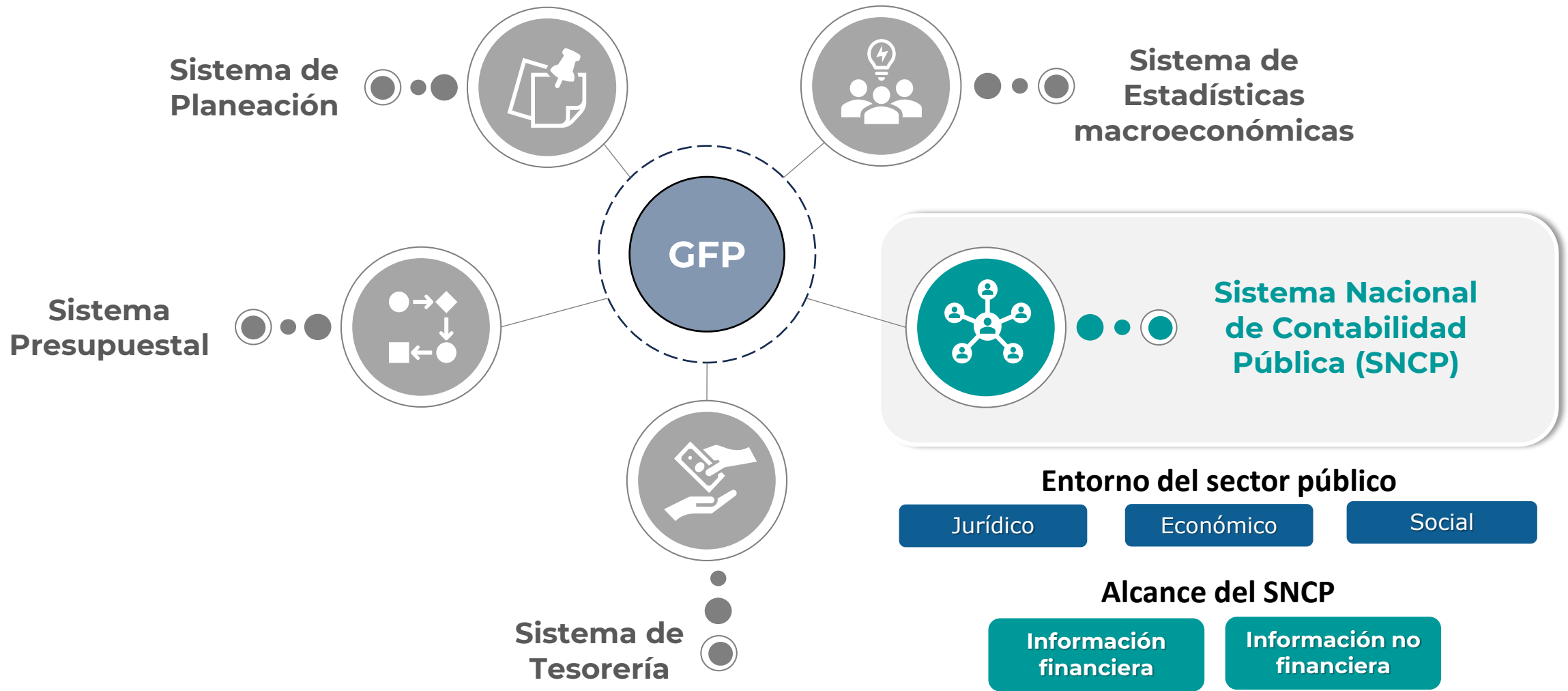


Sesión 2:

Régimen de Contabilidad Pública y elementos conceptuales de la regulación contable pública.



Componentes de la Gestión Financiera Pública



Componentes de la Gestión Financiera Pública



Sistema Nacional de Contabilidad Pública



Avances en la regulación contable financiera.

Perspectivas en la regulación contable de información no financiera.





Objetivo de aprendizaje

Comprender el alcance del RCP, los aspectos metodológicos para su construcción y los principales aspectos conceptuales, así como la potencialidad y perspectivas de la regulación contable pública.



Parte 1

1. Ámbito de aplicación del RCP
2. ¿Qué es el Régimen de Contabilidad Pública (RCP)?
3. Metodología de construcción del RCP
4. Estructura del RCP

Parte 2

5. Algunos elementos conceptuales de la regulación contable pública
 - › **Usuarios** de la información financiera de propósito general
 - › **Objetivos** de la información financiera de propósito general
 - › **Características** de la información financiera de propósito general
 - › **Principios** de contabilidad pública
6. Perspectivas de la regulación contable pública





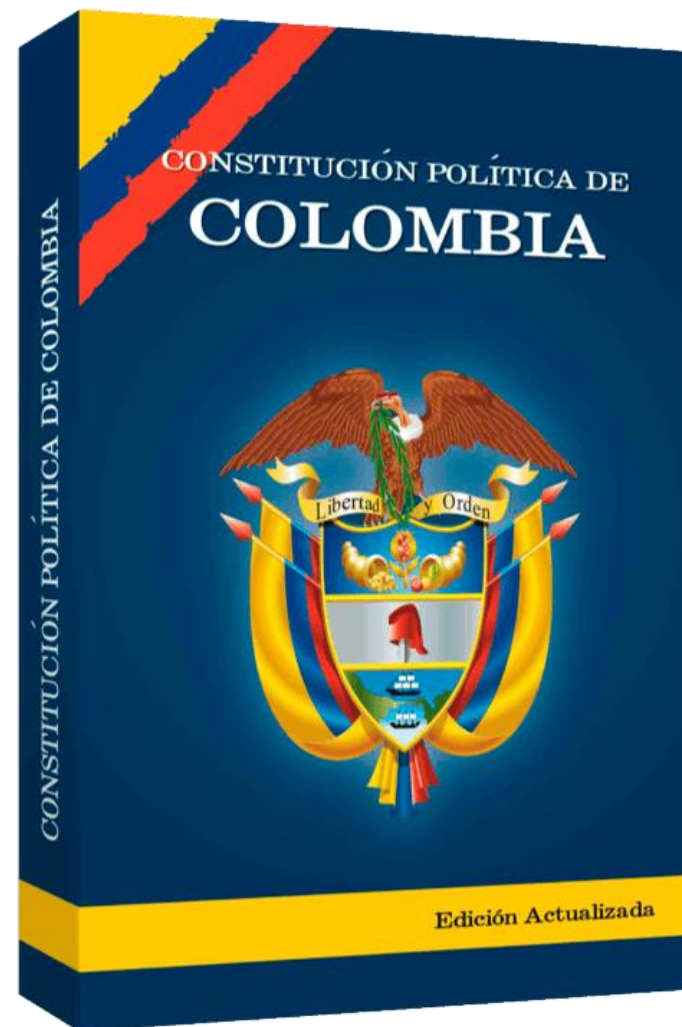
“¿Cómo se garantiza la uniformidad de la información contable con las múltiples instituciones que brindan información contable en la Nación?”



Constitución Política de Colombia

Artículo 354

“... Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar **las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.**”





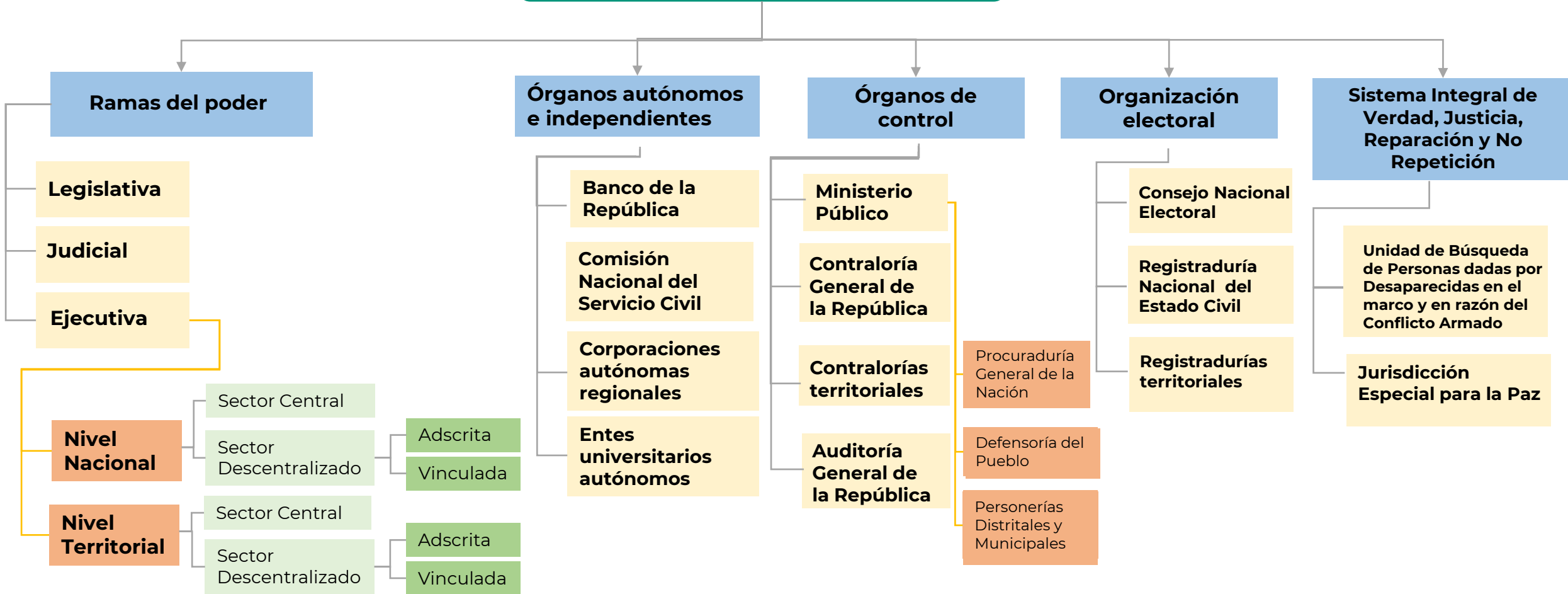
**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

**Ley 298 de 1996
Artículo 4° Funciones de la CGN**

- “a) Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que **deben regir en el país para todo el sector público**;
- b) Establecer las **normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales**, que permitan unificar, centralizar y consolidar la contabilidad pública;
(...)
- g) **Establecer los libros de contabilidad** que deben llevar las entidades y organismos del sector público, **los documentos que deben soportar legal, técnica, financiera y contablemente** las operaciones realizadas y los requisitos que éstos deben cumplir;
(...)
- j) La Contaduría General de la Nación, será la **autoridad doctrinaria** en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa; (...)”



Estructura del Estado (C.P y Ley 489 de 1998)





“¿Cómo se garantiza la uniformidad de la información contable con las múltiples instituciones que brindan información contable en la Nación?”

Régimen de Contabilidad Pública (RCP)



Art. 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por la Resolución 195 de 2021

1

Las entidades u organismos que integran las Ramas del Poder Público en sus diferentes niveles y sectores, las cuales integrarán a su información la de los patrimonios autónomos que constituyan y la de los fondos sin personería jurídica que le sean asignados.

2

Los patrimonios autónomos cuya constitución sea obligatoria en virtud de un acto legislativo, ley, ordenanza u acuerdo, y estén a cargo de una entidad pública, con independencia de que sean administrados por una sociedad fiduciaria pública o privada.

3

Los fondos con personería jurídica.

4

Las entidades u organismos estatales autónomos e independientes.

5

Las sociedades de economía mixta en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social.

6

Las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales y las mixtas en las que la participación del sector público sea igual o superior al 50% del capital social.

7

El Sistema General de Regalías

8

Los resguardos y territorios indígenas y las asociaciones de resguardos indígenas, certificados por el DNP; las EPS indígenas; y las IPS indígenas.





¿Qué es el Régimen de Contabilidad Pública?



Es el instrumento de **normalización y regulación** de la contabilidad pública en el país.

Normalización

Es la identificación de **criterios homogéneos, transversales y comparables** para la preparación, presentación y conservación de la información contable.

Regulación

Es el **acto de autoridad** por el cual se hace exigible la observancia y aplicación de estos criterios.



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



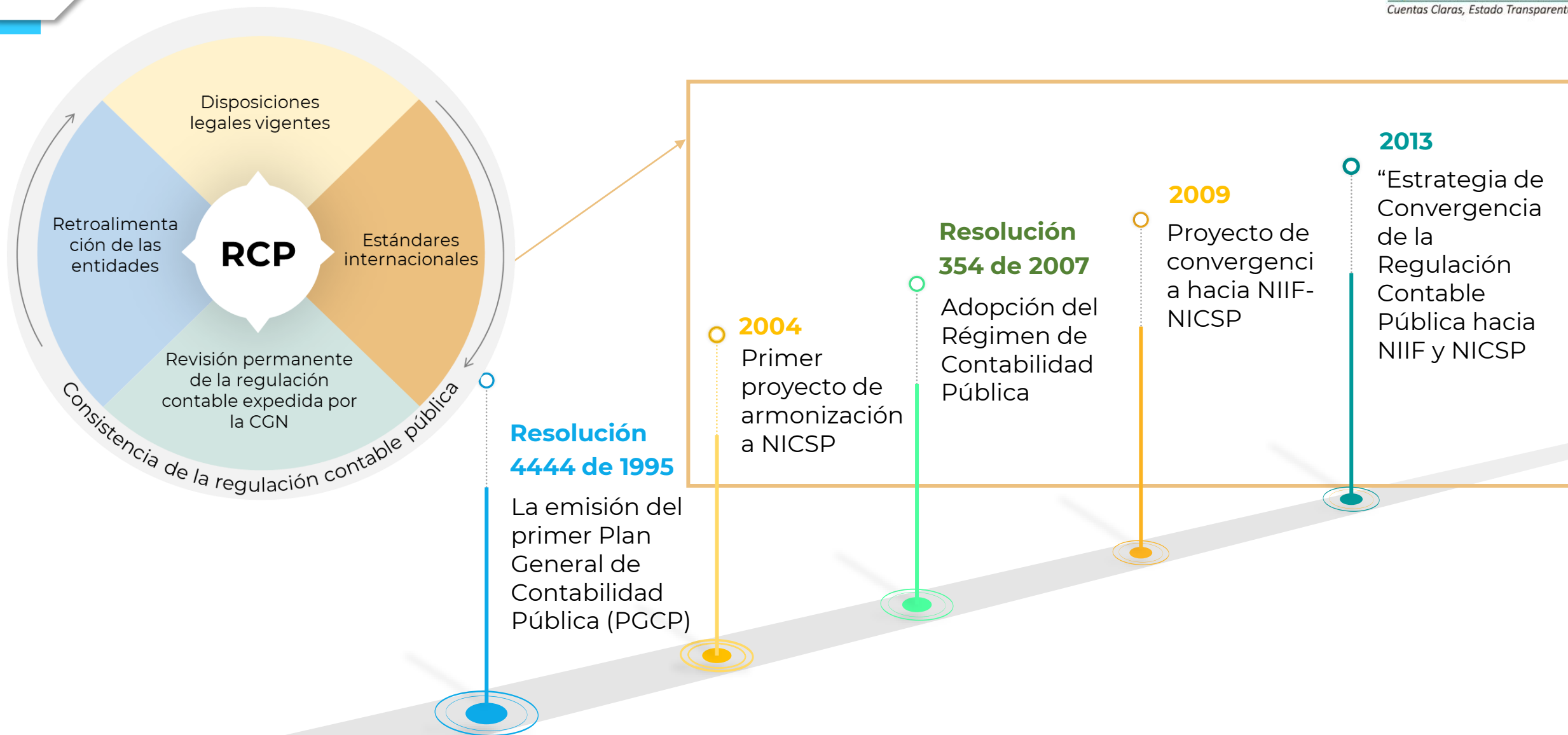


¿Cómo se construye el Régimen de Contabilidad Pública?



El alcance y desarrollo del RCP se basa en un **enfoque lógico deductivo**





Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública
**Marco Normativo para
Entidades de Gobierno**

- Marco Conceptual para la P y P de Información Financiera
- Normas para el R, M, R y P de los Hechos Económicos
- Procedimientos Contables
- Guías de Aplicación
- Doctrina Contable
- Catálogo General de Cuentas

**Marco Normativo para
Empresas que no Cotizan** en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

- Marco Conceptual para la P y P de Información Financiera
- Normas para el R, M, R y P de los Hechos Económicos
- Procedimientos Contables
- Guías de Aplicación
- Doctrina Contable
- Catálogo General de Cuentas

**Marco Normativo para
Empresas que Cotizan** en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público

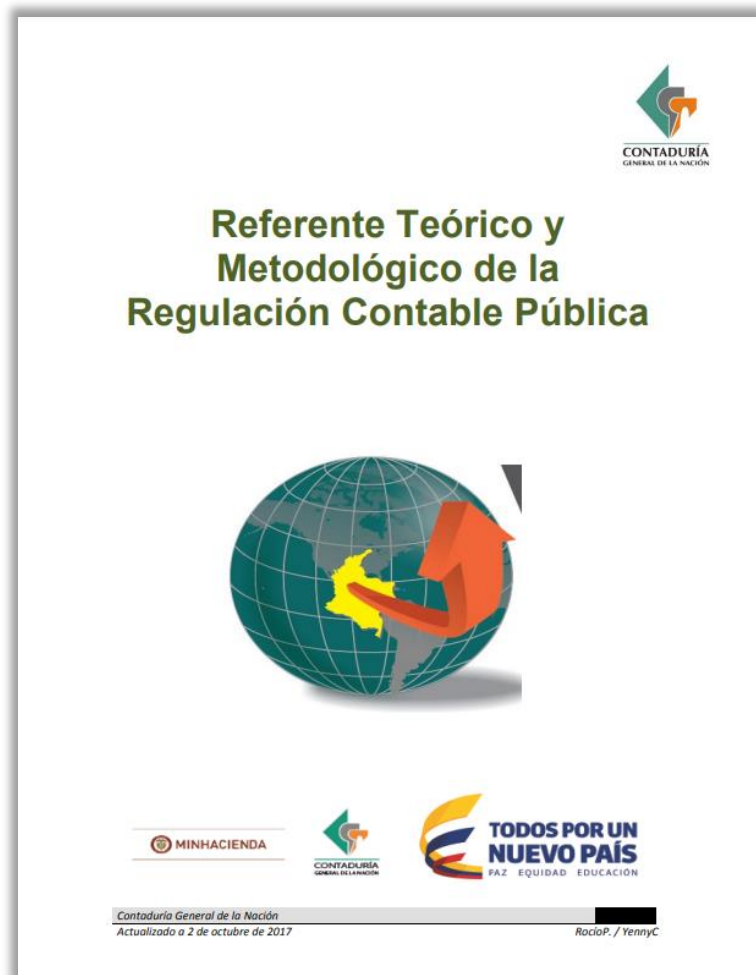
- Marco Conceptual para la Información Financiera
- Normas de Información Financiera
- Doctrina Contable
- Estructura Catálogo General de Cuentas

**Marco Normativo para
Entidades en Liquidación**

- Marco Conceptual para la P y P de Información Financiera
- Normas para el R, M, R y P de los Hechos Económicos
- Procedimientos Contables
- Guías de Aplicación
- Doctrina Contable
- Catálogo General de Cuentas

Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable
Procedimientos Transversales


Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública



Define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Consúltelo aquí



Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública

Marco Normativo para
Entidades de Gobierno

Marco Normativo para
Empresas que no Cotizan en
el Mercado de Valores, y que
no Captan ni Administran
Ahorro del Público

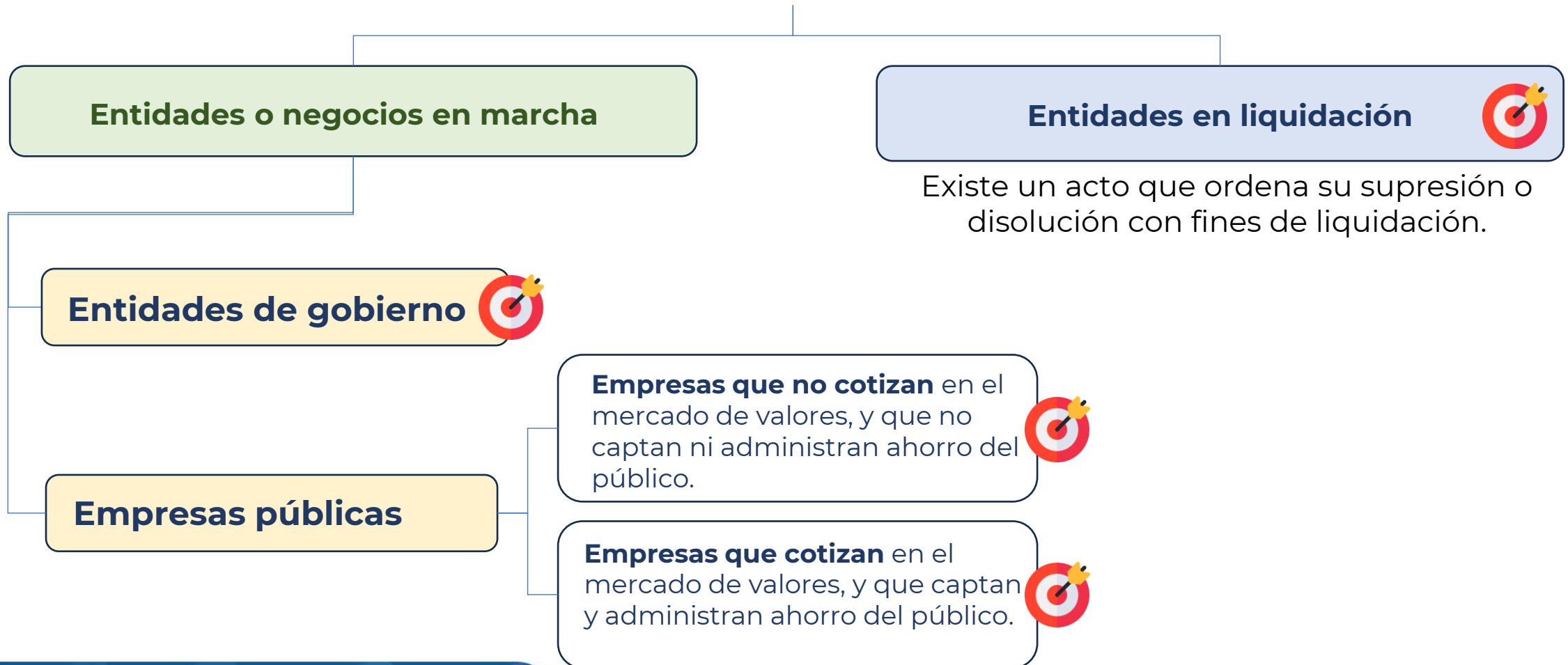
Marco Normativo para
Empresas que Cotizan en
el Mercado de Valores, o
que Captan o Administran
Ahorro del Público

Marco Normativo para
Entidades en Liquidación



Criterios para la separación de marcos normativos:

Entorno del sector público
Usuarios de la información financiera



Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública

Marco Normativo para
Entidades de Gobierno

Marco Normativo para
Empresas que no Cotizan en
el Mercado de Valores, y que
no Captan ni Administran
Ahorro del Público

Marco Normativo para
Empresas que Cotizan en
el Mercado de Valores, o
que Captan o Administran
Ahorro del Público

Marco Normativo para
Entidades en Liquidación

Estos marcos de regulación tienen las siguientes características:**1**

Incorporan criterios que resultan pertinentes desde su aplicabilidad en el contexto del sector público y desde la relación costo-beneficio;

2

buscan satisfacer las necesidades de los usuarios identificados en cada marco normativo; y

3

fijan políticas contables concretas que propenden por la uniformidad de la información para el caso de los dos primeros marcos normativos.



Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública

Marco Normativo para
Entidades de Gobierno

Marco Normativo para
Empresas que no Cotizan en
el Mercado de Valores, y que
no Captan ni Administran
Ahorro del Público

Marco Normativo para
Empresas que Cotizan en
el Mercado de Valores, o
que Captan o Administran
Ahorro del Público

Marco Normativo para
Entidades en Liquidación

Marco propio
Referente NICSP
(Emitidas por IPSASB)

Marco propio
Referente NIIF
(Emitidas por IASB)

NIIF incorporadas al
ordenamiento jurídico
colombiano

Marco propio
Sin referente
internacional

NICSP – Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

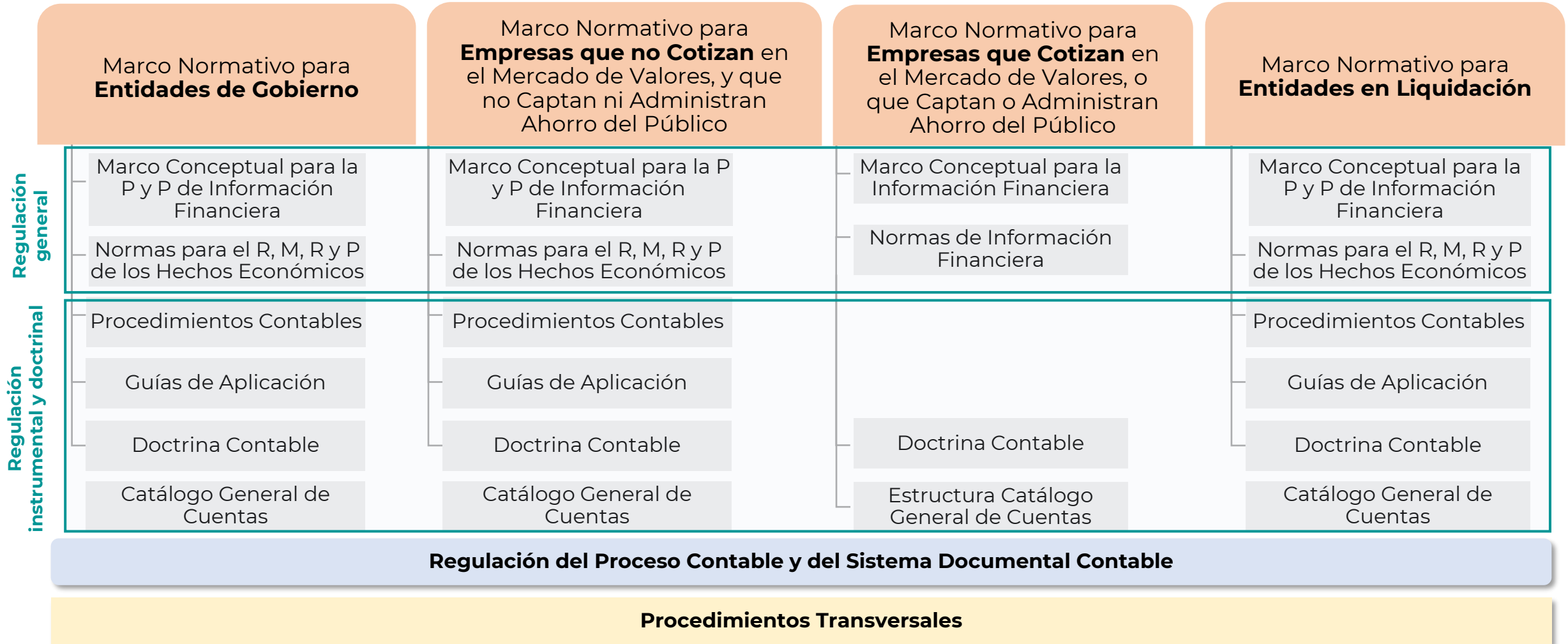
NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera



Cátedra Nacional de Contabilidad Pública

Edgar Fernando Nieto S.



Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública




“¿Cómo se garantiza la uniformidad de la información contable con las múltiples instituciones que brindan información contable en la Nación?”

Régimen de Contabilidad Pública (RCP)



Parte 1

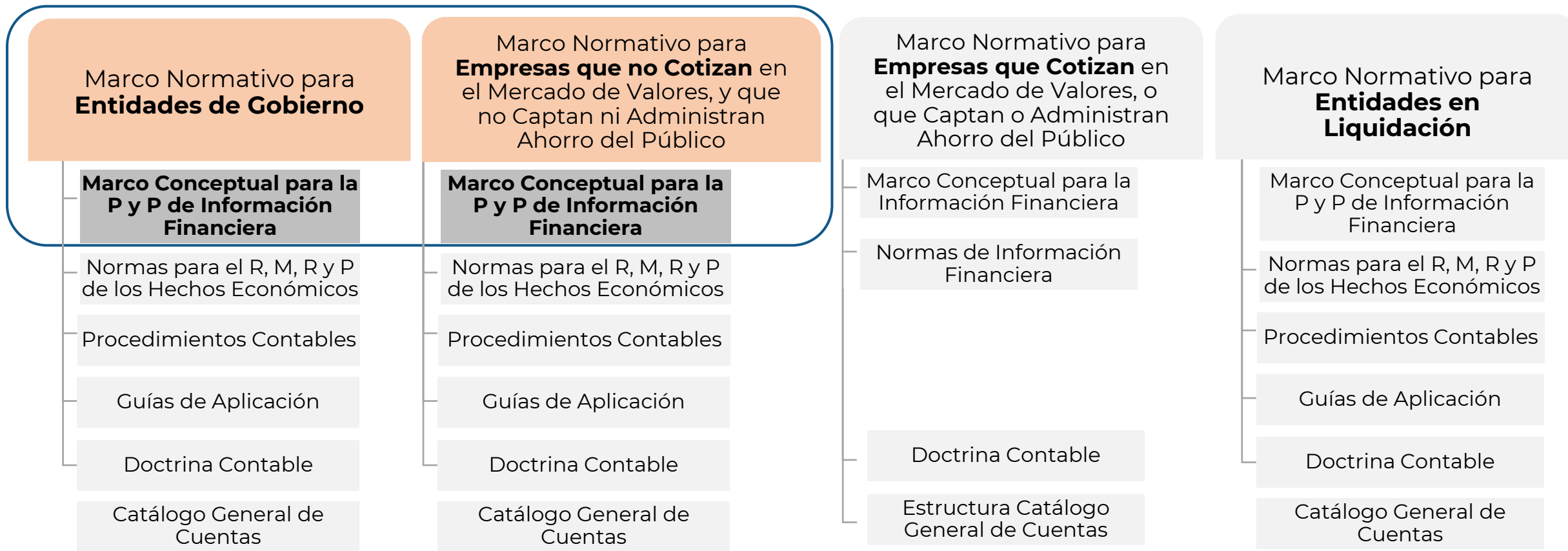
1. Ámbito de aplicación del RCP
2. ¿Qué es el Régimen de Contabilidad Pública (RCP)?
3. Metodología de construcción del RCP
4. Estructura del RCP

Parte 2

5. Algunos elementos conceptuales de la regulación contable pública
 - › **Usuarios** de la información financiera de propósito general
 - › **Objetivos** de la información financiera de propósito general
 - › **Características** de la información financiera de propósito general
 - › **Principios** de contabilidad pública
6. Perspectivas de la regulación contable pública



Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública



Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable

Procedimientos Transversales



Datos de entidades contables públicas sujetas a cada Marco Normativo

Participación respecto al total de entidades o empresas sujetas al ámbito de aplicación del RCP*



30

Entidades sujetas a la aplicación del Marco Normativo para **Entidades en Liquidación**



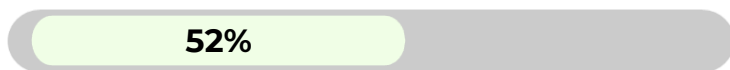
68

Empresas sujetas a la aplicación del Marco Normativo para **Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público**



1.817

Empresas sujetas a la aplicación del Marco Normativo para **Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público**



2.086

Entidades sujetas a la aplicación del Marco Normativo para **Entidades de Gobierno**

Datos al 29 de febrero de 2024

*Régimen de Contabilidad Pública

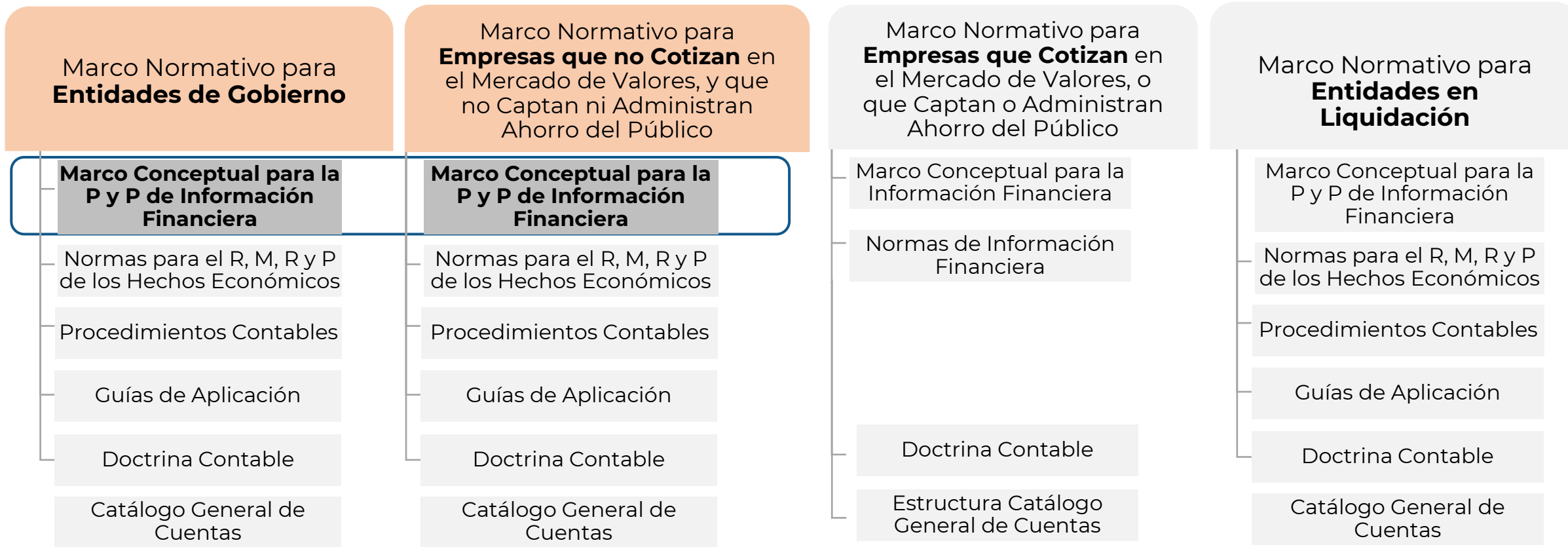


Cátedra Nacional de Contabilidad Pública

Edgar Fernando Nieto S.



Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública



Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable

Procedimientos Transversales



Alcance parte 2 de la sesión

Marco Normativo para
Entidades de Gobierno

Marco Normativo para
Empresas que no Cotizan en
el Mercado de Valores, y que
no Captan ni Administran
Ahorro del Público

Marco Conceptual para la
P y P de Información
Financiera

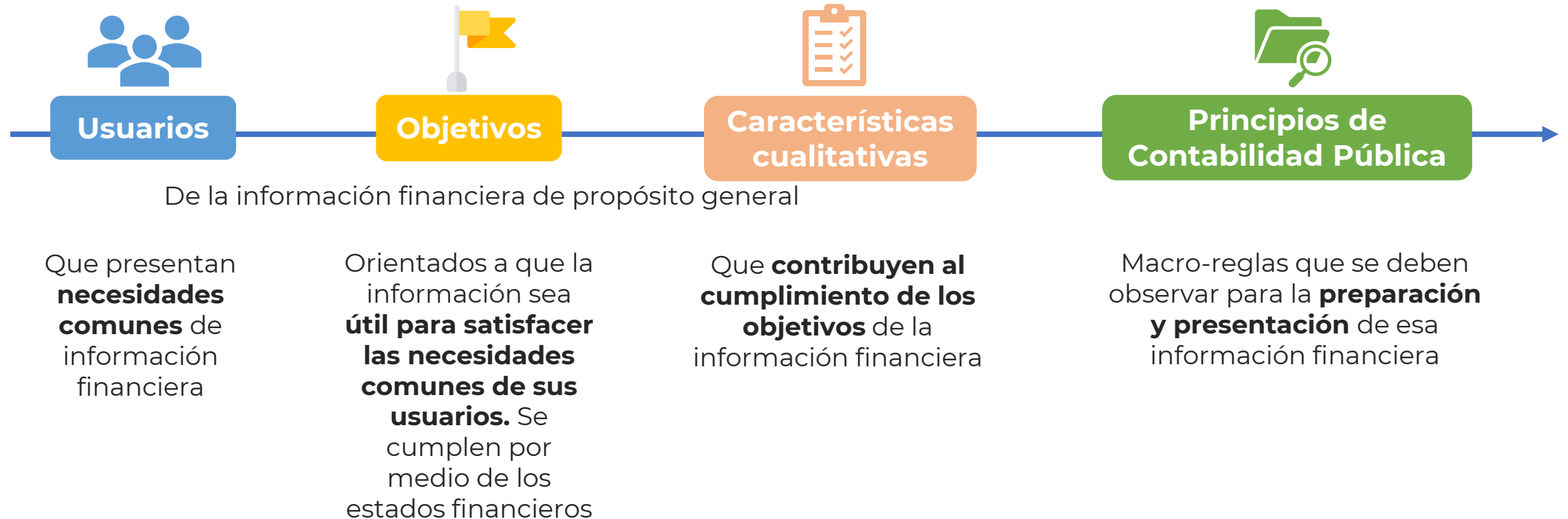
Marco Conceptual para la
P y P de Información
Financiera

1. Caracterización de la entidad de gobierno o empresa
2. **Usuarios de la información financiera de propósito general**
3. **Objetivos de la información financiera de propósito general**
4. **Características cualitativas de la información financiera de propósito general**
5. **Principios de contabilidad pública**
6. Estados financieros de propósito general
 - 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros
 - 6.2. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros
 - 6.3. Medición de los elementos de los estados financieros
 - 6.4. Baja en cuentas
 - 6.5. Presentación de los estados financieros



Introducción

Metodología lógico deductiva



De acuerdo con las necesidades y usos de la información financiera de propósito general, **los usuarios son**, entre otros, los siguientes:

Entidad de gobierno

Empresa no cotizante



Usuarios



Objetivos



Características
cualitativas



Principios de
Contabilidad
Pública

- 1 Ciudadanos
- 2 Organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social
- 3 Gestores
- 4 Agencias que realizan transferencias; prestamistas y terceros que financian
- 5 Órganos de representación política
- 6 Organismos de control externo
- 7 CGN

- 1 Gobierno nacional y territorial
- 2 Inversores y acreedores
- 3 Autoridades de planeación
- 4 Gestores
- 5 Organismos de control externo
- 6 Responsables del aseguramiento de la información financiera
- 7 Ciudadanos
- 8 CGN

Los objetivos de la información financiera de propósito general están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades comunes de sus usuarios:

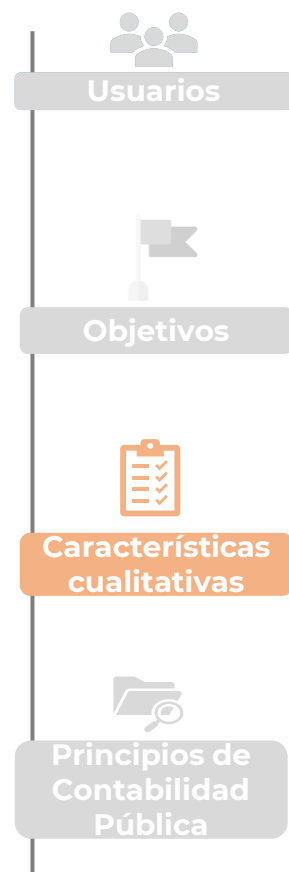
- 1 Rendición de cuentas
- 2 Toma de decisiones
- 3 Control

- 1 Toma de decisiones
- 2 Control
- 3 Rendición de cuentas



Metodología lógico deductiva





Son los atributos que esta tiene **para que sea útil a los usuarios**; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Fundamentales

Aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios:

- Relevancia
- Representación fiel

De mejora

Aquellas que incrementan la utilidad de la información:

- Verificabilidad
- Oportunidad
- Comprensibilidad
- Comparabilidad



Fundamental - Relevancia

La información financiera de propósito general es **relevante** si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, esto es así cuando la información:

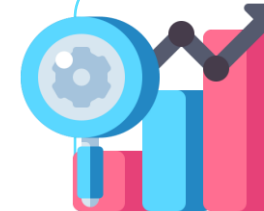
»»» Es material

La **omisión o expresión inadecuada** de la información financiera podría influir en las decisiones que los usuarios toman.

Es un aspecto de la relevancia, específico de cada entidad o empresa basado en:



Naturaleza de las partidas; que no cambia dependiendo de la magnitud.



Magnitud de las partidas.

»»» Y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos



Fundamental – Representación fiel

La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos **cuando la descripción del fenómeno es:**

Completa



Incluye la información necesaria y las **explicaciones pertinentes** para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.

Neutral

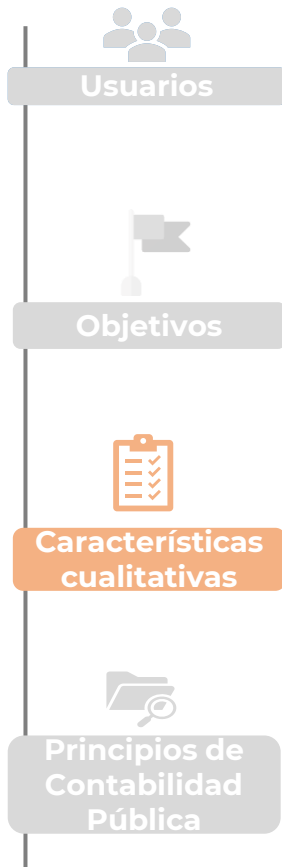


No tiene sesgo en la selección o presentación de la información, la cual no está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada.

Libre de error significativo



No hay errores u omisiones materiales en la descripción del hecho económico, además, el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores.



De mejora



Usuarios

Incrementan la utilidad de la información que es relevante y representa fielmente los hechos económicos que pretende representar:



Objetivos

**Verificabilidad**

Diferentes observadores podrían alcanzar un acuerdo sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Directa o indirecta.

**Oportunidad**

Tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

Características
cualitativas**Comprensibilidad**

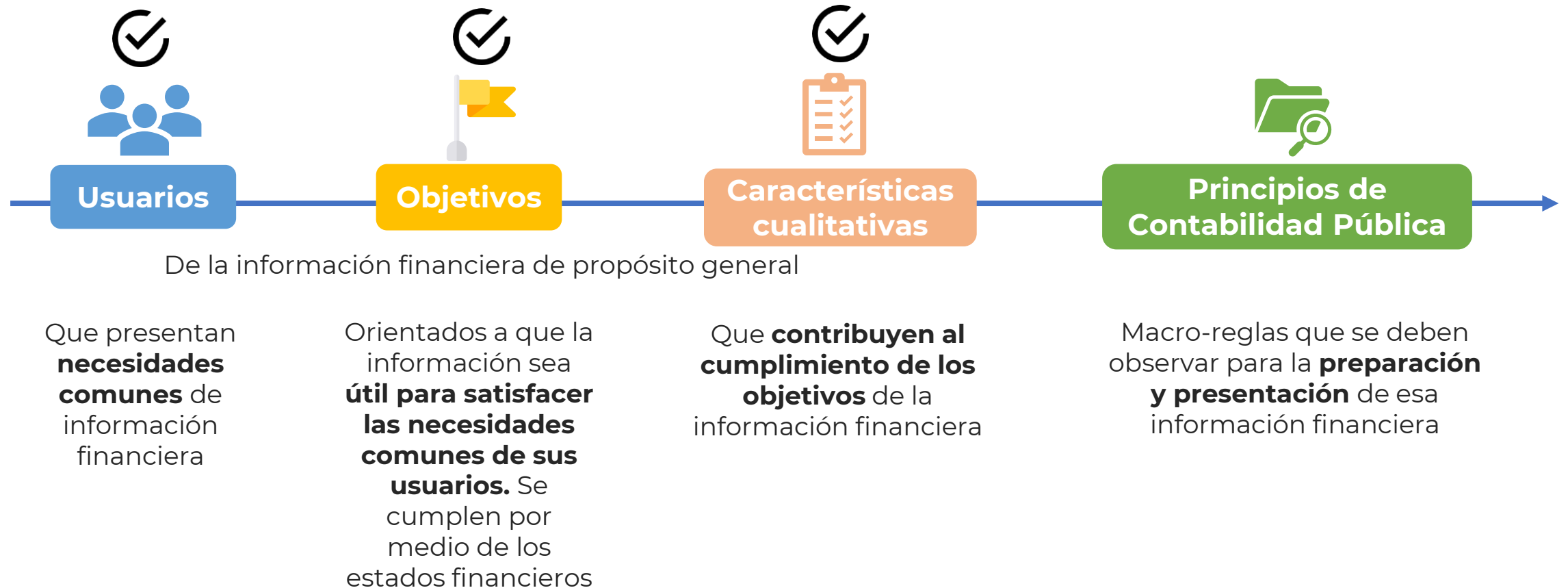
La información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

**Comparabilidad**

Permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

Principios de
Contabilidad
Pública

Metodología lógico deductiva



5 Principios de Contabilidad Pública

Son las pautas básicas o macro-reglas que **se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar** los hechos económicos en los estados financieros de la entidad o empresa:

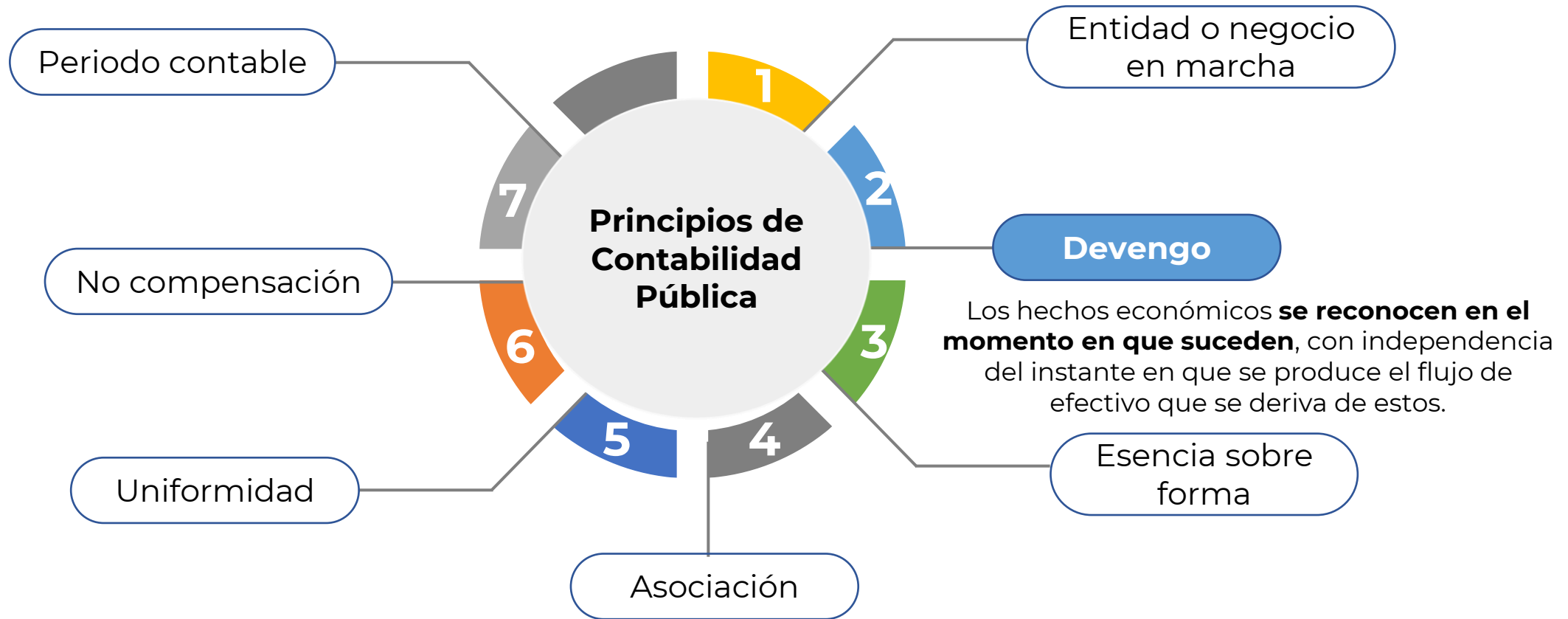


- Usuarios
- Objetivos
- Características cualitativas
- Principios de Contabilidad Pública



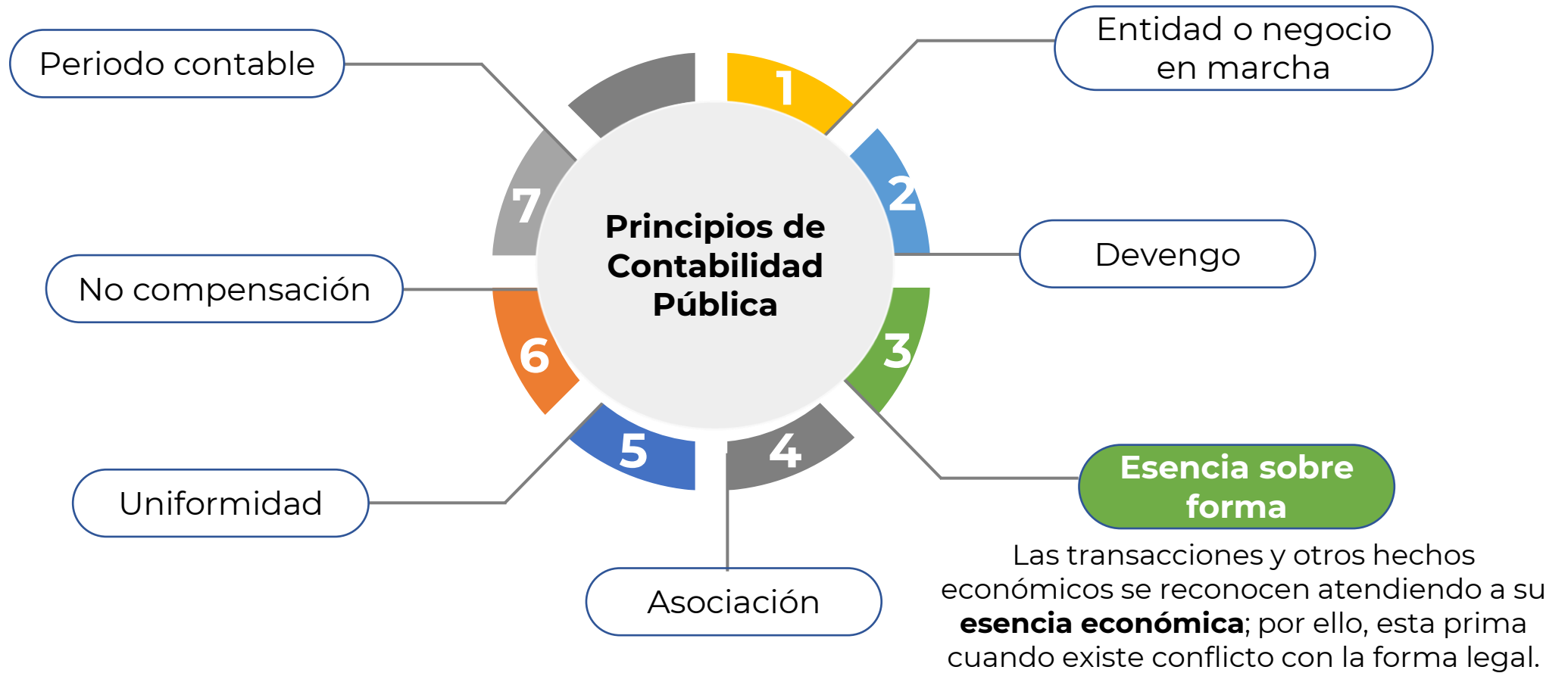
- Usuarios
- Objetivos
- Características cualitativas
- Principios de Contabilidad Pública





- Usuarios
- Objetivos
- Características cualitativas
- Principios de Contabilidad Pública





- Usuarios
- Objetivos
- Características cualitativas
- Principios de Contabilidad Pública**





Entre cargos incurridos por **costos y gastos** y la obtención de partidas específicas de **ingresos con contraprestación**.

- Usuarios
- Objetivos
- Características cualitativas
- Principios de Contabilidad Pública





- Usuarios
- Objetivos
- Características cualitativas
- Principios de Contabilidad Pública



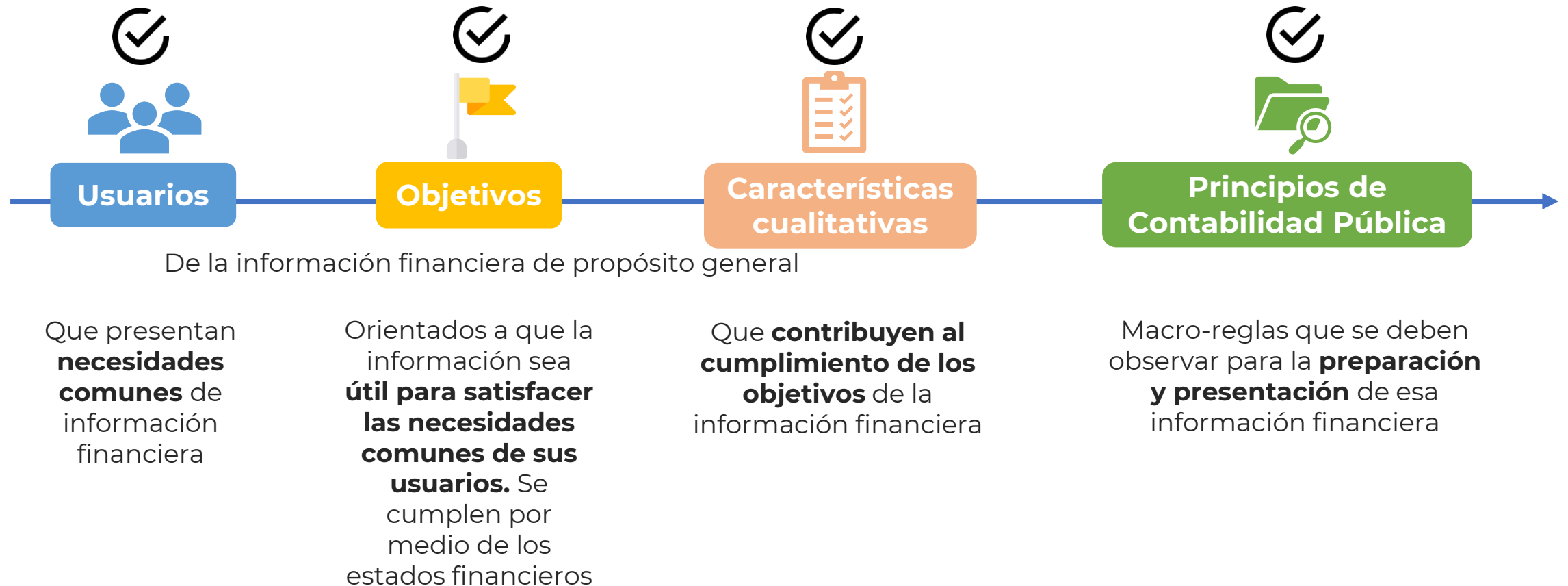
- Usuarios
- Objetivos
- Características cualitativas
- Principios de Contabilidad Pública



- Usuarios
- Objetivos
- Características cualitativas
- Principios de Contabilidad Pública



Metodología lógico deductiva



Alcance del SNCP

Información financiera

Hechos económicos
financieros

Información no financiera

Hechos económicos no
financieros, sociales y
ambientales

¿Cuáles han sido los mayores avances en la regulación contable pública?

- Los mayores esfuerzos se han orientado a aumentar la calidad de la **información financiera**, a partir del desarrollo y fortalecimiento de la regulación contable pública en sus diferentes aspectos.
- Hoy se tiene información financiera **cada vez más relevante y que representa cada vez de forma más fiel** la realidad de los hechos económicos financieros, llegando a un **estado de maduración**.



¿Cuál es la potencialidad y cuáles son las perspectivas de la regulación contable pública?

- El SNCP debe asumir nuevos desafíos tendientes a la generación de **información contable adicional, cuantitativa y cualitativa**, que permita evaluar la ejecución de políticas públicas en asuntos sociales y medioambientales y la eficacia, eficiencia, economía, equidad y ecología de las actividades de las entidades contables públicas.
- La generación de este tipo de información requiere que la regulación contable pública se enriquezca con **nuevas perspectivas conceptuales** que permitan definir criterios para la **preparación y presentación** de información contable sobre aspectos sociales y medioambientales.



¿Cómo se ha iniciado el proceso para regular y normalizar la información no financiera?

Se ha iniciado y se seguirán adelantando diferentes **estudios sobre:**



Consideraciones finales



- El RCP ha coadyuvado a que la preparación y presentación de la información financiera de propósito general se establezca, permitiendo producir, divulgar y reportar **información financiera cada vez más relevante y que representa cada vez de forma más fiel** la realidad de los hechos económicos financieros.
- La regulación contable pública enfrenta nuevos retos como abarcar **nueva información** que dé cuenta de hechos y operaciones no sólo económicas, sino también **en materia de sostenibilidad ambiental y social**.
- La contabilidad del sector público tiene el reto de **impactar las necesidades de información de los ciudadanos y la garantía de sus derechos, creando valor público** a la ciudadanía en general y a los demás usuarios de la información para que realmente encuentren en los estados financieros información que les de valor y que permita cumplir sus expectativas.



GRACIAS

“Por permitirnos hacer público lo público”



-  @ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN
-  @Contaduria_CGN
-  CGNOficial

Nuestras certificaciones



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS – CER
366518



OS-CER
660642